



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 013
(Noviembre 28 de 2016)

"Por el cual se aprueba el cambio de denominación del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía por el de Tecnología en Levantamientos Topográficos, programa académico de pregrado adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, la consagrada en el Acuerdo 03 de 1997, artículo 14, Literal h.), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *"reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicas, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, único reglamentario del sector educativo reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrece la Universidad, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que mediante Resolución 21193 del 9 de noviembre de 2016 y notificada la Universidad el 17 de noviembre de 2016, la de evaluación de Ingenierías, Industria y Construcción de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, negó la renovación del Registro Calificado del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, aduciendo entre otras cosas razones que *"(...) La denominación actual del programa de Tecnología en Topografía y profesional universitario en Ingeniería Topográfica se puede prestar para ambigüedades en el ámbito general. No se distingue claramente el alcance o amplitud de las denominaciones del programa a nivel tecnológico del nivel profesional de Ingeniería Topográfica. La denominación propuesta no permite inferir las competencias específicas del egresado del programa a nivel tecnológico"*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizar los ajustes a los Registros Calificados de los programas de Licenciaturas enfocados a la educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, según Actas N° 23 del 18 de noviembre y Acta N° 24 del 21 de noviembre de 2016, recomendó el cambio de denominación del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía por el de Tecnología en Levantamientos Topográficos.

Que el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Acta No 28 del 22 de septiembre de 2016 aprobó la modificación de la denominación del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía por el de Tecnología en Levantamientos Topográficos y los ajustes pertinentes.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de noviembre de 2016, Acta 044 del 2016, por unanimidad recomienda el cambio de denominación del programa académico de pregrado Tecnología en Topografía sujeto a que se incluyan las observaciones puntuales expresadas, se radique formalmente de nuevo el documento final que debe venir acompañado del visto bueno de la Coordinación del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, por último de la revisión que realice la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad

La Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad mediante oficio OAC-623-16 de fecha de radicado 24 de noviembre de 2016, formalizó la entrega del documento definitivo de cambio de denominación del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía por el de Tecnología en Levantamientos Topográficos, al cual se le introdujeron las observaciones puntuales expresadas por el Consejo Académico de la Universidad, previo el visto bueno de la Coordinación del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que el cambio de denominación del programa de Tecnología en Topografía por el de Tecnología en Levantamientos Topográficos origina ajustes tanto en las competencias profesionales como en el contenido curricular, de manera que es imprescindible desarrollar un plan de transición para los estudiantes activos del programa y para quienes se encuentren en proceso de renovación de matrícula.

Que la Comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario avocando conocimiento del asunto, en reunión virtual realizada el 25 de noviembre de 2016 recomendó favorablemente el cambio de denominación del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía por el de Tecnología en Levantamientos Topográficos.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión virtual N° 038 realizada el 28 de noviembre de 2016, con una votación de seis (6) votos favorables de miembros consejeros que vía electrónica manifestaron la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

aprobación del cambio de denominación del programa del actual Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía por el de Tecnología en Levantamientos Topográficos, conforme lo solicitado y sustentado por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad y el Consejo Académico de la Universidad.

Que en mérito de lo anterior, esta corporación colegiada,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- ORDÉNESE el cambio de la denominación del proyecto curricular de **TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA** por el de Proyecto Curricular de **TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS** y, ajuste y modificación al plan de estudios (malla curricular) determinada en noventa y nueve (99) créditos académicos para el nuevo plan de estudios de este Proyecto Curricular Tecnología en Topografía en Levantamientos Topográficos de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2°.- El programa de pregrado de **Tecnología en Topografía**, se seguirá desarrollando en conformidad con lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 3°.- El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y sustentación del trabajo de grado conducirán a optar por el título de **"TECNÓLOGO EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS"**.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre el cambio de la denominación del programa de Tecnología en Topografía por el de Tecnología en Levantamientos Topográficos, aprobado mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CAMILA PARRA
Secretario